



Iluminado Prieto Curto

Letrado experto en Derechos Humanos.



---

## Perdón señor Juez, pregunte en Europa

*Al Abogado asturiano que se planteó la cuestión de las cláusulas suelo.*

*Al Juez asturiano que tuvo el coraje de ir más allá, y fue al Tribunal de Justicia de la Unión Europea.*

**Perdone señor Juez**, pero es que el artículo 467.2 del [Código Penal](#) dice que **el abogado que por acción u omisión perjudique de forma manifiesta los intereses que le fueran encomendados** será castigado con las penas de multa de doce a veinticuatro meses e inhabilitación especial para para empleo, cargo público, profesión u oficio de dos a cuatro años, y si los hechos fueran realizados por imprudencia grave, se impondrán las penas de multa de seis a doce meses e **inhabilitación especial para su profesión se seis meses a dos años**.

**Señor Juez, perdone, pero antes de dictar sentencia tiene que preguntar en Europa.** Que el pleito gira sobre una deuda entre empresarios es tan cierto como que en el pleito se alega y se prueba; y que la prueba se ha de realizar conforme establece la Ley. Y en este caso **la Ley aplicable a la ...**

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |